

JUEVES, 8 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 4

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

### DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

**CVE-2014-18718** *Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Expediente 2961/2014 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (modelo 069) que acompaña a la resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno, devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

#### PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior; o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior; o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 22 de diciembre de 2014.

El delegado del Gobierno,

por delegación de firma de 17/01/2011, el secretario general,

José Miguel Tolosa Polo.

JUEVES, 8 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 4

EXPED.	IDENTIFIC.	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	FEFASE	SANCIÓN	LEGISLACIÓN	EDIC.
2961/2014	72078146X	LARO TOCA ACOSTA	Santander	Resolución	26/11/2014	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	238
3071/2014	X5538573N	IRINA HARALAMBIE	Santander	Resolución	04/12/2014	90€	L.O. 1/1992 - 26.i)	238
2640/2014	71951990D	JESUS JORGE CALZON GUERRA	Castromocho	Resolución	25/11/2014	90€	L.O. 1/1992 - 26.h)	238
2949/2014	X8512689K	CRISTOFOR MARGARINT	Santander	Resolución	04/12/2014	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	238
2967/2014	72034784A	JOSE LUIS AGUERO RAMOS	Santander	Resolución	26/11/2014	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	238
2966/2014	72273032V	LINO ALIAGA PARILLO	Santander	Resolución	26/11/2014	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	238

2014/18718

CVE-2014-18718